

Sumario del Diario de Centro América

LUNES 30 DE DICIEMBRE 2013

► **539-2013 27/12/2013 Acuerdo Gubernativo.** Reforma el Acuerdo Gubernativo 258-2003, que creó el Programa Nacional de Resarcimiento.

► **531-2013 19/12/2013 Acuerdo Gubernativo.** Constituye usufructo a título gratuito a favor de la Asociación Fraternidad Militar, sobre la finca ubicada en la 5ª avenida y 4ª calle esquina zona 1 de la ciudad de Guatemala.

► **403-2013 26/12/2013 Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas.** Autoriza a la Dirección de Contabilidad del Estado para que realice los registros correspondientes de ajuste contable en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, de los saldos de la cuenta contable 1214 02 01 “Fondos en Fideicomiso hasta 1999”, originados por registros indebidos, los cuales serán determinados y clasificados según los criterios que se definan en el procedimiento de depuración que para el efecto emita la Dirección de Contabilidad del Estado.

► **379-2013 05/11/2013 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Autoriza la modificación del Contrato de Autorización Definitiva para utilizar Bienes de Dominio Público, suscrito con Hidro Salá, Sociedad Anónima, para la instalación de una central generadora hidroeléctrica en el proyecto hidroeléctrico “Hidro Salá” en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos.

► **860-2013 17/12/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución 328-2013 (COMIECO-LXVI) del 12 de diciembre de 2013, mediante la cual se aprobó para Guatemala, para el año 2014, los contingentes arancelarios de maíz amarillo, maíz blanco y arroz en granza.

► **328-2013 (COMIECO-LXVI) 12/12/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.**

Aprueba para Guatemala, para el año 2014, los contingentes arancelarios de maíz amarillo, maíz blanco y arroz en granza, en la forma que se indica.

► **861-2013 17/12/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la resolución 330-2013 (COMIECO-LXVI) del 12 de diciembre de 2013, mediante la cual se aprobó modificar los artículos que se indican del Reglamento Centroamericano para la Administración de los Contingentes Regionales del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados Miembros por el otro, aprobado mediante resolución 315-2013 (COMIECO-EX) y modificado por la resolución 321-2013 (COMIECO-EX).

► **330-2013 (COMIECO-LXVI) 12/12/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Modifica los artículos 4, 17, 19, 31, 33, 44, 46 y 47 del Reglamento Centroamericano para la Administración de los Contingentes Regionales del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados Miembros por el otro, aprobado mediante resolución 315-2013 (COMIECO-EX) y modificado por la resolución 321-2013 (COMIECO-EX).

► **862-2013 17/12/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la resolución 331-2013 (COMIECO-LXVI) del 12 de diciembre de 2013, mediante la cual se aprueban los Regímenes Bilaterales de Excepción al Libre Comercio de las Mercancías de cada uno de los Estados Parte del Subsistema de Integración Económica con la República de Panamá, en la forma en que aparece en el Anexo de dicha resolución.

► **331-2013 (COMIECO-LXVI) 12/12/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Aprueba los regímenes bilaterales de Excepción al Libre Comercio de las Mercancías de cada uno de los Estados

Parte del Subsistema de Integración Económica con la República de Panamá, en la forma en que aparece en el Anexo de esta resolución, el cual se incorpora al Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

► **863-2013 17/12/2013 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución 334-2013 (COMIECO LXVI) del 12 de diciembre de 2013, mediante la cual se aprobó prorrogar por tres meses el plazo a que se refiere el numeral 3 de la Resolución 280-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, para las Empresas de la Industria de Bebidas Carbonatadas, únicamente en su presentación de envase de vidrio retornable.

► **334-2013 (COMIECO-LXVI) 12/12/2013 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Prorroga por tres meses el plazo a que se refiere el numeral 3 de la Resolución 280-2012 (COMIECO-LXII) del 14 de mayo de 2012, para las Empresas de la Industria de Bebidas Carbonatadas, únicamente en su presentación de envase de vidrio retornable.

► **174-2013 18/12/2013 Acuerdo del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público.** Aprueba la ampliación presupuestaria Número 3, en el Presupuesto del Ministerio Público, correspondiente al año 2013.

► **32-2013 19/12/2013 Acuerdo de Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria.** Aprueba el Presupuesto de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2014.

► **5298-2013 23/12/2013 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Revoca la suspensión provisional contenida en el numeral I) del auto del 21 de noviembre de 2013, sobre: a) artículo 22 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el segmento "...sin destino específico y disponibilidad propia del Gobierno..." y b) el artículo 17 del Acuerdo Gubernativo 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

► **PUBLICACIÓN OFICIAL del Instituto Nacional de Estadística -INE-.** Índice relativo de precios de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SELECCIONADOS, MANO DE OBRA Y SALARIOS, EN LA CIUDAD CAPITAL, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2013.

► **12-2013 PUNTO TERCERO. 19/07/2013 Acuerdo de la Municipalidad de San Sebastián, departamento de Retalhuleu.** Reglamento de Recaudación de Tasas, Arrendamientos y Contribuciones por Mejoras.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:
18 calle 18-29, zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:
Directo: 2268-9374
Consultas: (PBX) 2268-9300,
ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS
CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt/cenadoj